



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2306-2024-R-UNA



Puno, 20 de agosto del 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 671-2024-VRA-UNA-P (14-08-2024), cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 910-2024-SG-UNA-PUNO (19-08-2024), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Cronograma de Matrículas para las filiales de Azángaro y Chucuito – Juli de la UNA-PUNO, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, la DIRECTIVA ACADÉMICA 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0309-2024-R-UNA, en el punto IV. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, numeral 4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, establece que las labores académicas del Primer Semestre del Año Académico 2024, inicia el 1 de abril del 2024 y finaliza el 2 de agosto del 2024, y, el Segundo Semestre inicia el 19 de agosto del 2024 y finaliza el 20 de diciembre del 2024;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 015-2023-AU-UNA de fecha 17 de agosto del 2023 y RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 022-2023-AU-UNA de fecha 15 de diciembre del 2023, se creó las filiales descentralizadas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la zona norte de Puno, Provincia de Azángaro y, en la Provincia de Chucuito - Juli, Zona Aimara, respectivamente; las mismas que inician sus actividades académicas en el presente periodo académico (2024-II);

Que, el Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, a través de OFICIO N° 671-2024-VRA-UNA-P, al haberse implementado el proceso de examen de admisión correspondiente, ha hecho alcance la propuesta del Cronograma de Matrículas para el Semestre Académico 2024-II, de las filiales de Azángaro y Chucuito – Juli; el cual, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 910-2024-SG-UNA-PUNO ha sido aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 14 de agosto del 2024;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS PARA LAS FILIALES DE AZÁNGARO Y CHUCUITO - JULI de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno para el Semestre Académico 2024 - II; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo y detalle siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Control Biométrico	19 de agosto del 2024
Matrículas	21 de agosto del 2024
Inicio de labores académicas del semestre 2024 - II	26 de agosto del 2024
Finalización del semestre académico 2024 – II con entrega de actas (17 semanas)	27 de diciembre del 2024

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, las respectivas Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * Dirección General de Administración; Dirección de Gestión Académica
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Ofc.: Tecnologías de la Información (OTI); Comunicaciones e Imagen Institucional; Unid. Recursos Humanos
 - * Portal de Transparencia – UNA-P; Coordinación de Filiales
 - * Respectivas FACULTADES y ESCUELAS PROFESIONALES
 - * Archivo/2024.
- jalr/